

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto A13

Apoderados

DECRETO 686/06

TIGRE, 13 de marzo de 2006.-

VISTO:

Que con fecha 7 de marzo de 2006, la Asesoría Letrada solicita se conceda PODER ESPECIAL JUDICIAL a favor de los doctores Ricardo Arturo Fabris, DNI 16.949.272, (legajo personal 5246), y Eduardo Héctor Sofía, DNI 7.375.519, (legajo personal 3919), para presentarse como querellantes y particulares damnificados en las denuncias penales que efectúe el Municipio ante la comisión de delitos en que la Municipalidad de Tigre se encuentre damnificada como víctima, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Concédese PODER ESPECIAL JUDICIAL a favor de los doctores Ricardo Arturo Fabris, DNI 16.949.272, (legajo personal 5246), y Eduardo Héctor Sofía, DNI 7.375.519, (legajo personal 3919), para presentarse como querellantes y particulares damnificados en las denuncias penales que efectúe el Municipio ante la comisión de delitos en que la Municipalidad de Tigre se encuentre damnificada como víctima.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Escribana Municipal, la confección de los respectivos poderes.-

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno gestione la confección de los respectivos poderes ante escribano público.

Ernesto G. Casaretto
Secretario de Gobierno FIRMADO Ricardo J. Ubieto
Cdor.Pub.Nac.
Intendente Municipal

DECRETO N° 688.-

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto